



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 20/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Walter Fabián GIORDANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año con anterioridad a la aprobación de sus correlativas inmediatas.

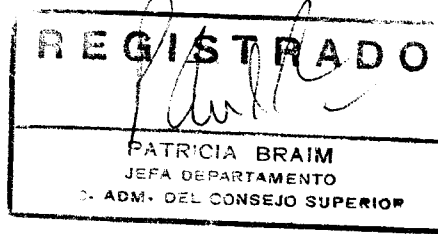
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 20/95 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 20/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y dar por aprobada la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año aprobada el 20 de noviembre de 1990, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidades y Estadística de 2do. año rendida el 10 de diciembre de 1991 y Elementos de Máquinas de 4to. año el 29 de noviembre de 1990, al alumno Walter Fabián GIORDANO, legajo nro. 09-02822-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ARTICULO N° 110/96

